



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

Expediente número 135SE/2019

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CENTRO DE CONTROL DE RED (NOC) Y OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC)**

Visto expediente *número 135SE/2019* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de asistencia técnica para la determinación de las condiciones particulares para la contratación de un servicio de centro de control de red (NOC) y operaciones de seguridad (SOC)** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica en obtener un apoyo técnico especializado para la redacción del pliego de condiciones técnicas de un servicio NOC/SOC.

2º.- Informe técnico del Subdirector de Soporte del Centro de Proceso de Datos, con el visto bueno del Director Técnico y el conforme del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 26 de noviembre de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto al COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN, así como el correspondiente a la autorización y disposición del gasto.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 800 de la sesión celebrada el día cuatro de julio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de 15/07/2019)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

**Expediente número 135SE/2019**

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinada en que se trata de un servicio de apoyo técnico especializado para la redacción del pliego de condiciones técnicas de un servicio NOC/SOC, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de servicios de asistencia técnica para la determinación de las condiciones particulares para la contratación de un servicio de centro de control de red (NOC) y operaciones de seguridad (SOC)**, al COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE TELECOMUNICACIÓN, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 13.800 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.898 €, totalizándose la oferta en 16.698 €

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0607 92006 2270610, denominada Servicios Profesionales Centro de Informática del presupuesto de 2019

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente*

Código seguro de verificación: **BSH2Q5BQB0R308QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del PEREZ ORTIZ SEBASTIAN  
Rubricado al ma REDONDO CERREO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE ALCALDE  
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA  
05-12-2019 13:14:42  
04-12-2019 14:17:48

Contiene 2  
firmas digitales

